



CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS

EACEA/2021/15/TA2f/AD7/ Experto/a en tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) - Administrador/a

Procedimiento de selección externo para constituir dos listas de reserva:

- 1) EACEA/2021/15 a/TA2f/AD7/ICT Experto/a en TIC Análisis de negocio**
- 2) EACEA/2021/15 b/TA2f/AD7/ICT Experto/a en TIC Gestión de datos**

Agente temporal (2f) AD7

Lugar: Bruselas

Puestos disponibles desde: inmediatamente

Finalización del plazo de presentación de candidaturas: 08/10/2021 a las 12.00 horas (mediodía), hora central europea

Con sede en Bruselas, la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA) es una agencia ejecutiva que se encarga de la ejecución de numerosos programas.

En cooperación con seis Direcciones Generales de la Comisión Europea, la EACEA se encarga de gestionar la ejecución de cuatro de los programas emblemáticos de financiación de la Unión Europea: Erasmus+, Creative Europe, el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores y el Cuerpo Europeo de Solidaridad.

Desde 2006, la EACEA ha sido un catalizador de proyectos en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud, el deporte, los medios de comunicación, la cultura, la solidaridad, la ciudadanía y los valores. En nombre de la Comisión Europea, la EACEA trabaja para fomentar la innovación en estos ámbitos, siempre con un espíritu de cooperación transfronteriza y respeto mutuo.

Como organización moderna y profesional, la EACEA se esfuerza por actuar con un espíritu de equidad y transparencia, defender las normas de igualdad de acceso y de trato y apoyar los proyectos que muestren lo mejor de Europa.

Trabajar en la EACEA significa desempeñar una función en el núcleo de la gestión de los proyectos europeos. Con más de 400 empleados y más de 20 nacionalidades de la UE, la EACEA es un lugar de trabajo dinámico, abierto e internacional, con una situación inmejorable para servir a la ciudadanía de Europa y capacitar a los ciudadanos del mañana.

Para más información sobre la Agencia, consulte nuestro sitio web: <https://www.eacea.ec.europa.eu>

El objetivo de este procedimiento de selección externo es constituir dos listas de reserva en las que se seleccionarán a seis personas por ámbito:

- 1. Gestión de proyectos y servicios centrada en la especificación y el análisis de los requisitos de negocio (seis puestos ofrecidos).**
- 2. Gestión de proyectos y servicios centrada en la gestión de datos, información y conocimientos (seis puestos ofrecidos).**

NOTA: Los candidatos solo podrán presentar candidaturas en un solo ámbito.

I. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES

Las personas seleccionadas serán responsables de la coordinación y gestión de los proyectos y servicios de TI, e informarán a uno de los miembros del equipo de gestión de las unidades de contratación. Las personas candidatas seleccionadas serán responsables de la delimitación, la planificación, la ejecución y el seguimiento de los proyectos de TI para mantener el calendario previsto y el presupuesto definido, y gestionarán la relación entre los equipos técnicos y las empresas a nivel de proyecto. En su calidad de expertos en TIC, la persona o personas candidatas seleccionadas deberán realizar las siguientes actividades:

Gestión de proyectos y servicios:

- Definir, planificar y coordinar la ejecución de los proyectos mediante la aplicación efectiva de los procedimientos de gestión de proyectos pertinentes y la gobernanza informática de la Agencia.
- Definir, crear y contribuir a la prestación de servicios de TI en calidad de gestor/a de servicios, gestor/a del cambio o experto/a en servicios aplicando los procesos pertinentes de ITIL y la gobernanza informática de la Agencia.
- Validar la calidad de las prestaciones del proyecto o servicio y garantizar que existen procedimientos de aceptación que se ajustan a las disposiciones contractuales para la aceptación y el pago de las prestaciones.
- Gestionar los contratos y los recursos financieros asignados a los proyectos/servicios preparando estimaciones de costes, aplicando las prácticas recomendadas de gestión presupuestaria de la Agencia, supervisando los gastos y garantizando la contratación oportuna y eficaz de los servicios necesarios.
- Contribuir a la contratación pública como parte de la preparación de las ofertas, actuar como miembros de los grupos de evaluación y contribuir a la preparación de los contratos y a la negociación de las ofertas.
- Gestionar los aspectos de seguridad del proyecto/servicio de conformidad con la política, las normas y las directrices de seguridad informática aplicables.
- Contribuir a la preparación del presupuesto financiero de la Unidad sobre la base de las necesidades en el ámbito de la responsabilidad.
- Contribuir a la gestión del equipo, en colaboración con el equipo de gestión de la Unidad.
- Realizar otras funciones relacionadas con el puesto de trabajo.

La persona candidata deberá ser flexible y pasar de una tarea a otra entre los proyectos y los servicios, concentrarse en el trabajo y cooperar sin problemas con los diversos equipos informáticos y operativos de la Agencia. Debe ser capaz de gestionar múltiples tareas respetando los plazos.

1. Gestión de proyectos y servicios centrada en la especificación y el análisis de los requisitos de negocio

Además de la gestión de proyectos y servicios, la persona o personas candidatas seleccionadas deberán en su calidad de expertos en TIC en este ámbito:

- Colaborar con las partes interesadas internas y los contratistas externos para definir las prestaciones del proyecto o servicio sobre la base de unos requisitos adecuados, comprendidos y definidos.
- Colaborar estrechamente con las unidades operativas para entender sus necesidades y procesos de negocio, y determinar las oportunidades de mejorar sus operaciones mediante el uso de las tecnologías de la información.

- Contribuir a la definición, el suministro y la gestión de soluciones informáticas rentables, eficaces y de alta calidad para hacer frente a las necesidades de negocio.
- Contribuir a la racionalización y la armonización de los procesos de negocio.
- Garantizar la coherencia de las soluciones propuestas e implantadas localmente con el panorama informático institucional.
- Impulsar la innovación (soluciones, tecnologías, métodos, herramientas).

2. Gestión de proyectos y servicios centrada en la gestión de datos, información y conocimientos

Además de la gestión de proyectos y servicios, la persona o personas candidatas seleccionadas deberán en su calidad de expertos en TIC en este ámbito:

- Dirigir y revisar las actividades de modelización de datos, incluida la modelización de datos empresariales, el diccionario de datos y los instrumentos de arquitectura conexos, gestionar y mantener actualizado el inventario de activos de datos.
- Crear diseños arquitecturales.
- Mejorar el modo en que la Agencia recopila, utiliza, gestiona y publica datos.
- Mejorar la calidad y las mediciones de los datos.
- Garantizar que los datos estén disponibles, sean fiables, coherentes, accesibles, seguros y oportunos para apoyar la misión y las actividades de la Agencia.
- Definir y hacer operativas las políticas de gobernanza y de calidad de los datos.
- Trabajar con proveedores internos y externos de soluciones (proveedores de servicios y los departamentos de TI de la Comisión Europea) para diseñar, aplicar y apoyar el flujo de trabajo de extremo a extremo y las soluciones de datos.
- Comprender y aplicar modelos dimensionales.
- Seguir los avances tecnológicos y aplicar soluciones innovadoras a las necesidades de negocio actuales.

II. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Los candidatos serán admitidos a la fase de selección siempre que cumplan los siguientes criterios formales antes de que finalice el plazo para la presentación de las solicitudes:

A. Condiciones generales:

- Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Estar en plena posesión de los derechos de ciudadanía.
- Haber cumplido las obligaciones impuestas por la legislación en materia de servicio militar.
- Ofrecer las garantías de moralidad requeridas para el ejercicio de sus funciones¹.
- Estar en buenas condiciones físicas para el desempeño del puesto.
- Conocer a fondo una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y poseer un conocimiento satisfactorio de otra de ellas, en la medida necesaria para el desempeño de sus funciones.

Por lo tanto, las personas candidatas deben tener conocimientos de al menos dos lenguas oficiales: una con un nivel mínimo C1 (conocimiento profundo) y la otra con un nivel mínimo B2 (conocimiento satisfactorio). Debe tenerse en cuenta que los niveles mínimos requeridos

¹ Antes de su nombramiento, se pedirá a la persona seleccionada que facilite un certificado que indique que carece de antecedentes penales.

anteriormente se aplicarán a cada una de las competencias lingüísticas (expresión oral, expresión escrita, comprensión escrita y comprensión oral) exigidas en el formulario de solicitud. Dichas capacidades corresponden a lo dispuesto en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (<https://europass.cedefop.europa.eu/es/resources/european-language-levels-cefr>).

En estos procedimientos de selección se hace referencia a las siguientes lenguas:

- Lengua 1: la lengua que se evalúa durante la entrevista.
- Lengua 2: la lengua utilizada para la selección basada en cualificaciones (evaluador de talentos), la prueba escrita, la entrevista y para la comunicación entre la EACEA y las personas que hayan presentado una candidatura válida. La lengua 1 puede ser cualquiera de las 24 lenguas oficiales de la UE, pero debe ser distinta de la lengua 2. La lengua 2 deberá ser el inglés o el francés. En interés del servicio, las personas candidatas seleccionadas para estos ámbitos concretos deberán poseer un conocimiento satisfactorio (nivel mínimo B2) de inglés o de francés. Si bien el conocimiento de otras lenguas puede suponer una ventaja, las personas contratadas utilizarán principalmente el francés o el inglés para su trabajo (comunicación interna o comunicación con las partes interesadas externas, elaboración de documentos de requisitos e informes, análisis de productos y entornos informáticos). Por lo tanto, es esencial tener un conocimiento satisfactorio de una de estas lenguas. El inglés se utiliza de forma generalizada en las reuniones y en la comunicación con otros servicios de la Agencia y con las partes interesadas externas. En términos más generales, el inglés es la lengua comúnmente utilizada en el mundo de las tecnologías de la información y en todos los foros y organizaciones internacionales. Además, las actividades de aprendizaje y desarrollo en los ámbitos de las tecnologías de la información contempladas en estos procesos de selección solo están disponibles en inglés (especialmente en el caso de la seguridad informática). El conocimiento del francés es pertinente a efectos de comunicación interna.

Por otra parte, el uso de la lengua 2 para el evaluador de talentos también se justifica porque este último está sujeto a una evaluación comparativa del tribunal; se utiliza como documento de referencia del tribunal durante la entrevista y con fines de contratación si la persona candidata resulta elegida. Redunda por tanto en interés del servicio y de las personas candidatas responder a las preguntas del evaluador de talentos en la lengua 2.

B. Condiciones específicas:

a) Cualificaciones

- Tener un nivel de estudios superiores correspondiente a estudios universitarios completos acreditados por un título, cuando la duración normal de los estudios universitarios sea de cuatro años o más. El título obtenido debe corresponder a alguno de los siguientes ámbitos: informática, ciencias de la computación, arquitectura de la información, estadística, ciencia de los datos; ingeniería; ingeniería de empresas ; matemáticas;

O BIEN

- Tener un nivel educativo que se corresponda con estudios universitarios completos de tres años acreditados por un título en uno de los siguientes ámbitos: informática, ciencias de la computación, arquitectura de la información, estadística, ciencia de los datos, ingeniería; ingeniería de empresas ; matemáticas y una experiencia profesional adecuada de un año como mínimo².

² Solo se tendrán en consideración los títulos de los estudios obtenidos en los Estados miembros de la UE (o con el certificado de equivalencia expedido por las autoridades cualificadas de los Estados miembros).

b) Experiencia profesional

Al menos seis años de experiencia profesional en tecnologías de la información y la comunicación, de los cuales un mínimo de tres años en el ámbito elegido. La experiencia profesional deberá adquirirse tras haber alcanzado los requisitos mínimos establecidos en la sección II B.a) «Cualificaciones».

III. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Se invita a las personas candidatas a presentar su candidatura en inglés para facilitar el proceso de selección.

NOTA: Los candidatos solo podrán presentar candidaturas en un solo ámbito. Indique la referencia exacta en su solicitud.

Las personas candidatas deberán presentar:

- Un currículum detallado actualizado según el modelo del **CV Europass**³.
- **Una carta de motivación**, que incluya su visión sobre el puesto propuesto (dos páginas como máximo).
- El **formulario del evaluador de talentos** debidamente cumplimentado.

NOTA: El incumplimiento de este requisito dará lugar a la descalificación.

Las solicitudes solo pueden enviarse por correo electrónico al buzón de correo funcional:

EACEA-HR-SELECTION@ec.europa.eu

Fecha límite: Las solicitudes deberán enviarse a más tardar el 08/10/2021 a las 12:00 (mediodía), CET (por favor compruebe los husos horarios).

Se recomienda encarecidamente a las personas candidatas que no esperen hasta el último día para presentar sus candidaturas dado que un exceso de tráfico en internet o cualquier otro fallo técnico podrían provocar dificultades en la presentación. La Agencia no se hará responsable de dichas dificultades y descartará las solicitudes presentadas tras la fecha límite o que estén incompletas.

Los documentos justificativos que acrediten la información proporcionada en la solicitud se solicitarán en una fase posterior. No se devolverá ningún documento a las personas candidatas. Si, en cualquier fase del procedimiento, se estableciera que la información proporcionada en una solicitud ha sido deliberadamente falsificada, la persona candidata en cuestión quedará excluida del proceso de selección.

IV. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El director de la EACEA nombrará un tribunal compuesto por al menos tres miembros, incluido un miembro designado por el Comité de Personal de la Agencia.

³ El CV Europass está disponible en la siguiente dirección: <http://europa.eu/europass>

El trabajo y las deliberaciones del tribunal son confidenciales. Bajo ninguna circunstancia podrán las personas candidatas dirigirse por sí mismas, directa o indirectamente, al tribunal en relación con este procedimiento. La autoridad facultada para celebrar contratos de empleo se reserva el derecho de excluir a cualquier persona candidata que infrinja esta disposición.

V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Comprobación de la admisibilidad

Los requisitos de admisibilidad establecidos en la sección II, «Criterios de admisibilidad», se cotejarán con los datos facilitados en las solicitudes de las personas candidatas. La autoridad facultada para proceder a la contratación comprobará si cumple las condiciones generales de admisibilidad establecidas en el punto II.A, mientras que el tribunal comprobará el cumplimiento de las condiciones específicas de admisibilidad del punto II.B «Condiciones específicas: cualificaciones y experiencia profesional».

2. Selección basada en las cualificaciones

La selección basada en las cualificaciones se llevará a cabo únicamente para las personas candidatas admisibles seleccionadas según lo descrito anteriormente, utilizando la información facilitada por ellas en el formulario «evaluador de talentos». Para cada ámbito, el tribunal asignará a cada criterio de selección una ponderación que refleje su importancia relativa (de 1 a 3) y cada una de las respuestas de la persona candidata recibirá entre 0 y 4 puntos. A continuación, el tribunal multiplicará los puntos por la ponderación de cada criterio y los sumará para identificar aquellos cuyos perfiles se ajusten mejor a las funciones que se han de desempeñar.

Véase en el anexo I la lista de criterios por ámbito.

Solo los candidatos que hayan obtenido la puntuación global más alta en la selección basada en cualificaciones pasarán a la siguiente fase del procedimiento.

3. Prueba escrita

Se invitará a la prueba escrita como máximo a cinco veces el número de personas candidatas que se pretende seleccionar⁴ para cada ámbito. Si usted ha obtenido una de las puntuaciones totales más altas en la selección basada en cualificaciones se le convocará a la prueba escrita.

La prueba escrita, realizada en inglés o francés (lengua 2), tendrá por objeto evaluar la capacidad de redacción de las personas candidatas, sus conocimientos específicos relacionados con el perfil, su capacidad de análisis y de resolución de problemas y su capacidad para ofrecer calidad y resultados. La prueba escrita se puntuará sobre 50 (mínimo exigido: 30).

4. Entrevista

Se convocará a la entrevista a un máximo de quince personas candidatas seleccionadas por ámbito⁵ que hayan obtenido la mejor puntuación tras la prueba escrita.

La entrevista evaluará la idoneidad de las personas candidatas para desempeñar las funciones descritas en el punto I del presente anuncio, sus conocimientos y experiencia profesionales, sus

⁴ En caso de que varias personas hayan obtenido la misma puntuación en el último puesto disponible, todas ellas serán convocadas a la prueba escrita.

⁵ En caso de que varias personas hayan obtenido la misma puntuación en el último puesto disponible, todas ellas serán convocadas a la entrevista.

conocimientos específicos relacionados con el perfil, su potencial para progresar en la función que debe cubrirse y otras funciones futuras, su motivación, su nivel de idiomas y sus conocimientos de la Unión Europea.

La entrevista se puntuará sobre 50 (mínimo requerido: 30).

La entrevista se realizará en inglés o francés (lengua 2). Algunas preguntas se formularán en la lengua 1. Las demás lenguas indicadas por las personas candidatas en su candidatura también podrán evaluarse durante la entrevista.

Nota: La prueba escrita y la entrevista podrán organizarse en Bruselas o a distancia, dependiendo de la situación de la COVID-19. Las personas candidatas recibirán las correspondientes instrucciones.

Las personas candidatas recibirán los detalles técnicos relativos a la prueba escrita y a la entrevista en una fase posterior.

5. Lista de reserva

Tras comprobar la documentación justificativa de las personas candidatas, el tribunal elaborará una lista de reserva para cada ámbito, compuesta por las personas candidatas admisibles que hayan obtenido la puntuación total más alta tras la entrevista, hasta alcanzar el número de personas que se pretende seleccionar⁶. Los nombres se incluirán en la lista por orden alfabético.

La inclusión de las personas candidatas en la lista de reserva no garantiza la contratación. La contratación se basará en la disponibilidad de puestos y de presupuesto. La lista de reserva será válida hasta el 31/12/2023. La EACEA puede decidir ampliar el plazo de vigencia de la lista.

VI. CONTRATACIÓN Y CONDICIONES DE EMPLEO

La persona seleccionada⁷ es contratada en calidad de agente temporal de conformidad con el artículo 2, letra f), del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea (ROA) como administradora en el grado AD7. El contrato de trabajo tiene una duración determinada de dos años. Puede renovarse por un año. Cualquier renovación posterior será por un período de duración indefinido.

El sueldo base mensual del agente temporal AD7 (escalón 1) asciende a 6 294,84 EUR. Además del sueldo base, los agentes pueden tener derecho a diversas asignaciones, en particular la asignación familiar, la indemnización por expatriación (16 % del sueldo base), la asignación por hijo a cargo y la asignación por escolaridad. La remuneración está sujeta a las obligaciones fiscales de la Unión deducidas en origen, y los miembros de la plantilla están exentos de cualquier impuesto nacional.

El lugar del empleo es Bruselas (Bélgica), donde la Agencia tiene su sede.

Para más información, consulte [el Estatuto de los funcionarios](#).

⁶ En caso de que varias personas hayan obtenido la misma puntuación en el último puesto disponible, todas ellas serán admitidas en la lista.

⁷ Antes de su contratación, las personas seleccionadas deberán someterse a un reconocimiento médico por parte de los servicios médicos de la Comisión para comprobar si cumplen la condición establecida en el artículo 12, letra d), del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

VII. INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CANDIDATAS

Se enviará un acuse de recibo a todas las personas candidatas por correo electrónico para confirmar la recepción de su candidatura.

A su debido tiempo se informará a todas ellas de la tramitación de su solicitud y de si se les invita o no a participar en el procedimiento de selección descrito anteriormente. Estas notificaciones se enviarán por correo electrónico o en Ares.

Las personas candidatas podrán solicitar aclaraciones sobre la tramitación de su candidatura enviando un correo electrónico indicando la referencia de la selección en cuestión a la siguiente dirección:

EACEA-HR-SELECTION@ec.europa.eu

VIII. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN

Las personas candidatas que consideren que se ha cometido un error en la evaluación de su perfil podrán solicitar su reevaluación enviando una solicitud de revisión, en un plazo de diez días laborables a partir de la fecha del correo electrónico/nota en la que se notifique el rechazo de su candidatura, indicando el número del procedimiento de selección de que se trate al tribunal a la siguiente dirección: EACEA-HR-SELECTION@ec.europa.eu.

El tribunal reconsiderará la candidatura y notificará su decisión a la persona candidata en un plazo de quince días laborables a partir de la recepción de la carta.

• Reclamación basada en el artículo 90, apartado 2, del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea

Las personas candidatas podrán presentar una reclamación sobre la base del artículo 90, apartado 2, del Estatuto de los funcionarios, que se enviará a la atención del Director de la EACEA, Roberto CARLINI, por correo electrónico a la dirección siguiente:

EACEA-HR-SELECTION@ec.europa.eu.

El plazo establecido para este tipo de procedimiento es de tres meses a partir de la fecha de notificación de la acción lesiva para el denunciante.

• Recurso judicial

Las personas candidatas también podrán presentar un recurso judicial en virtud del artículo 270 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y del artículo 91 del Estatuto de los funcionarios. Para más información sobre cómo presentar un recurso judicial y determinar los plazos, consulte el sitio web del Tribunal General (<https://curia.europa.eu>).

• Reclamación al Defensor del Pueblo Europeo

Las personas candidatas, al igual que todos los ciudadanos de la Unión, pueden presentar una reclamación ante el Defensor del Pueblo Europeo. Antes de presentar una reclamación al Defensor del Pueblo, debe realizar primeramente acercamientos administrativos a las instituciones y organismos implicados (véanse las secciones anteriores). El hecho de presentar una reclamación al

Defensor del Pueblo no implica una ampliación de los plazos de presentación de reclamaciones administrativas o del recurso judicial.

Consulte el sitio web del Defensor del Pueblo Europeo (<http://www.ombudsman.europa.eu>)

Protección de datos

La Agencia garantizará que los datos personales de las personas candidatas se tratan de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos⁸, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE Texto pertinente a efectos del EEE. La declaración de privacidad puede consultarse en el sitio web de la Agencia, incluidos detalles sobre el derecho de acceso y rectificación de los datos personales.

⁸ DO L 295 de 21.11.2018, p. 39.

Anexo I - Criterios de selección

En la selección basada en las cualificaciones, el tribunal considerará los siguientes criterios:

A. Gestión de proyectos y servicios centrada en la especificación y el análisis de requisitos de negocio

1. Excelentes capacidades analíticas, demostradas en el contexto de la especificación y el análisis de procesos y de requisitos de negocio.
2. Cualificación profesional en la gestión de proyectos demostrada mediante acreditación/certificación/formación formales (p. ej. PM2, Prince2, PMI).
3. Cualificación profesional en la gestión de proyectos demostrada mediante acreditación/certificación/formación formales (p. ej. ITIL, Cobit).
4. Certificación, estudios o formación adicionales pertinentes para las tareas enumeradas en la descripción del puesto.
5. Experiencia profesional en la gestión de proyectos complejos.
6. Buenas cualidades de liderazgo, incluida la capacidad de inspirar a sus colegas, estimular ideas creativas, animar a las personas, establecer objetivos y dar respuestas constructivas.
7. Experiencia profesional obtenida en un entorno internacional y multicultural.

B. Gestión de proyectos y servicios centrada en la gestión de datos, información y conocimientos

1. Excelentes capacidades analíticas, demostradas en el contexto del análisis de datos.
2. Cualificación profesional en la gestión de proyectos demostrada mediante acreditación/certificación/formación formales (p. ej. PM2, Prince2, PMI).
3. Cualificación profesional en la gestión de proyectos demostrada mediante acreditación/certificación/formación formales (p. ej. ITIL, Cobit).
4. Cualificación profesional en la gestión de datos demostrada mediante acreditación/certificación/formación formales (p. ej. CDMP, profesional certificado en gestión de datos, en sus siglas en inglés).
5. Certificación, estudios o formación adicionales pertinentes para las tareas enumeradas en la descripción del puesto.
6. Experiencia profesional con tecnologías de datos tales como la gestión de datos maestros (MDM, en sus siglas en inglés), la inteligencia empresarial, la extracción de datos, la virtualización de los datos, el desarrollo de cuadros de indicadores y herramientas conexas.
7. Buenas cualidades de liderazgo, en particular la capacidad de inspirar a sus colegas, estimular ideas creativas, animar a las personas, establecer objetivos y dar respuestas constructivas.
9. Experiencia profesional adquirida en un entorno internacional y multicultural.